



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

**INFORME N° 062-2020-FEP-ZOLITUR**

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA  
DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)**

**TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020**

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0829-2021



Abogada

**Kendra Nerissa Jones**

Directora Ejecutiva por Ley

Comisión Administradora Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR)

Su Oficina

**Señora Directora Ejecutiva:**

Adjunto encontrará el Informe N° 062-2020-FEP-ZOLITUR, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo

  
**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

#### Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR) al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



000006



## CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), es una Institución Descentralizada del Estado de Honduras, creada mediante Decreto Legislativo N° 181-2006, la finalidad de la Institución es coordinar las actividades del Sector Público, y del Sector Privado relativas al desarrollo de la Zona Libre Turística, a fin de fomentar dentro de su territorio la inversión nacional y extranjera para que sus consecuentes actividades se desarrollen dentro de un régimen especial y en un ámbito congruente con el crecimiento socio-económico, la seguridad de las personas y los bienes, el desarrollo sustentable y sostenible con protección del ambiente y en armonía con la capacidad de carga ecológica y la vocación turística de la zona. Su presupuesto anual, debe incorporar la disposición de que al menos el treinta por ciento (30%) de sus ingresos se destinarán para obras de infraestructura, prestación de servicios públicos, actividades culturales y proyectos ambientales.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), tiene como misión institucional ser una institución desconcentrada del Estado, responsable de potenciar la inversión y el desarrollo económico sostenible del departamento de Islas de La Bahía, mediante la aplicación de los regímenes fiscal, aduanero y de Ordenamiento Territorial; con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la zona, desarrollando proyectos de inversión social, oportunidad de beneficios equitativos y políticas de protección del Medio Ambiente.

La planificación operativa anual se formuló con base a los siguientes objetivos institucionales:

#### Objetivos Estratégicos:

1. Implementar el Régimen de Ordenamiento Territorial.
2. Impulsar Proyectos de Desarrollo Social y Ambiental.
3. Implementar el Régimen Aduanero.
4. Implementar el Régimen Fiscal.

#### Objetivos Operativos:

1. Mejorar la calidad de los recursos naturales en áreas protegidas de la zona.
2. Impulsar proyectos de subsistencia para conservación de las áreas protegidas.
3. Promover productos turísticos que destaquen los atractivos naturales, históricos y culturales de Islas de la Bahía.
4. Entregar proyectos de infraestructura en los municipios.
5. Entregar insumos escolares a centros educativos escolares priorizados.



000007



La planificación institucional ha sido alineada con la planificación de nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País.** Su accionar está alineado con el Objetivo N° 4 “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*”, y contribuye al cumplimiento específico de la metas:
  - **Meta 1.** *Mejorar la posición de Honduras bajo el Índice de Competitividad Global a la posición 50.*
  - **Meta 2.** *Alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en 40%.*
  
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno.** Sus objetivos se articulan a:
  - **Al Objetivo de:** *Estabilizar la situación macroeconómica del país, como elemento fundamental para apoyar el saneamiento de las finanzas públicas, crecimiento económico y la inversión en programas de reducción y alivio de la pobreza; mediante la definición de un amplio programa económico de mediano plazo; y contribuye al cumplimiento del Resultado N° 1: El déficit fiscal del gobierno central ha disminuido progresivamente hasta un 2.9 % al cierre del gobierno.*
  - **Al Objetivo de:** *Continuar con el proceso de reorganización y fortalecimiento del Estado de Derecho y sus instituciones, donde prevalezcan el interés común, la eficiencia, la igualdad ante la Ley de transparencia; y contribuye al cumplimiento del Resultado N° 7: Avanzar en la descentralización del Estado y el desarrollo territorial.*

En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), por sus atribuciones no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. No obstante en el Plan Operativo, se contempló el producto de fortalecimiento de capacidades a sectores vinculados a servicios turísticos de Islas de la Bahía, en el cual involucra la formación a Mujeres Artesanas en temas de gastronomía, artesanías, capacitaciones en idiomas como ser: el inglés y francés, lo anterior es para fortalecer las capacidades turísticas.

A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo un solo programa denominado “Desarrollo Sostenible de la Zona Libre Turística”, en donde se definieron catorce (14) productos finales. A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en los registros de la Plataforma de Gestión por Resultados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Desarrollo Sostenible Zona Libre Turística Islas de la Bahía	14	101%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de (ZOLITUR)



000008



Con relación a los resultados físicos reportados, este programa alcanzo una ejecución promedio del 101%, sobre estos se detalla lo siguiente:

**Programa Desarrollo Sostenible Zona Libre Turística de Islas de la Bahía:** este programa está orientado para alcanzar el desarrollo de las Islas de la Bahía y garantizar mejores condiciones de vida para sus pobladores, destinando recursos para proyectos de infraestructura, saneamiento, proyectos para fomentar condiciones favorables para la inversión y el crecimiento económico sostenible, la promoción de la educación y el fortalecimiento de las municipalidades de la zona. El resultado de sus catorce (14) productos finales se detalla a continuación:

1. **Se elaboraron 35 Análisis ambientales de la Zona Libre:** Estos análisis permiten evaluar la calidad del agua marina, para obtener un conocimiento del estado actual del agua y de tendencias de como se ve afectada por la descarga de aguas residuales u otras actividades antropogénicas, para proteger la biodiversidad contra amenazas como incremento de nutrientes, alto sedimento y mortalidad en los corales, peces arrecifales y evaluar la variación de la temperatura del agua.
2. **Señalizadas y demarcadas 11 Millas Náuticas, en canal de navegación de entrada-salida Guanaja - Roatán:** El proyecto consistió en la identificación y señalización de la ruta de navegación de embarcaciones procedentes de Guanaja hacia Roatán con el fin de guiar el tráfico de embarcaciones, evitando el daño del ecosistema arrecifal y sistemas asociados.
3. **Elaborada 1 Ficha informativa sobre la Isla de Guanaja:** La municipalidad de Guanaja solicitó apoyo a la ZOLITUR para poder elaborar una ficha informativa y elaborar los mapas necesarios, para solicitar que el Sistema de Humedales de esta Isla sea reconocida como sitio RAMSAR (acuerdo internacional que promueve la conservación y el uso racional de los humedales).
4. **Se implementó en 4 Municipios con programas integrales de gestión de residuos sólidos:** El objetivo de este programa es contribuir a la reducción del usos y consumo de bolsas plásticas en las compras realizadas en los comercios (supermercados, pulperías, mercaditos, mini superes, verduleras-fruterías, abarrotería y servicios en general). Los municipios son: Roatán, Utila, Guanaja y Santos Guardiola.
5. **Se atendió 2 Kilómetros de mantenimiento realizado en el Parque Nacional Port Royal,** consistente en limpieza de senderos y otras actividades, para la apertura de este centro nacional a visitantes.
6. **Se reforestó 8 Áreas críticas carentes de manglar o especies nativas en Islas de la Bahía:** Se identificaron sitios para reforestar con mangle en el municipio de Roatán: 1) Pensacola frente a las oficinas de las Mujeres Artesanas de Roatán, 2) Pensacola una cuadra de la gasolinera, 3) Aeropuerto Juan Manuel Gálvez, 4) Frente a Instalaciones Galaxi Wave; en el municipio Santos Guardiola: 5) Punta Gorda en el mar frente a iglesia católica 6) Punta Gorda frente al cementerio, 7) Jone Ville y 8) Santa Elena.



000009



7. **Se entregaron 672 Dictámenes de Franquicias y Exoneraciones fiscales a los beneficiarios del régimen**, previa aprobación de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) de la Secretaría de Finanzas.
8. **Se renovaron 158 Licencias a los beneficiarios del Régimen Especial de la Ley de la Zona Libre.** Son las empresas que renovaron de licencias para poder seguir gozando de la Exoneración de Impuestos de Derechos Arancelarios a la Importación, Impuesto Sobre la Venta, Impuesto de Producción y Consumo, así como toda clase de Impuestos Internos de Mercadería de Bienes o Prestación de Servicios; de las 334 empresas acogidas a este Régimen, 162 empresas se encuentran activas, para el año 2019 solo 128 empresas hicieron uso de este beneficio.
9. **Se implementó 45 Empresas con el Programa motivacional de Responsabilidad Social Empresarial:** La idea principal es informar y motivar a las empresas acogidas al Régimen Especial de la Zona Libre Turística, cuales son los tipos de proyectos que se necesitan en cada municipio y así puedan participar en el programa de empresas socialmente responsable.
10. **Se midió 8 Indicadores turísticos para el Observatorio de Turismo Sostenible y Cambio Climático:** Es una herramienta estadística de recopilación y generación de información sobre la actividad turística de la ciudad, que permite disponer de datos sistematizados, ordenados y actualizados, ventaja competitiva de gran valor que permite:
  - Dotar al sector turístico de anticipación y reacción ante los cambios de entorno.
  - Ofrecer mayor probabilidad de éxito en la estrategia de promoción y marketing del área de turismo de destino.
  - Identificar oportunidades de apoyo al diseño de técnicas de segmentación del universo de turistas, pudiendo a posteriori elaborar actuaciones específicas para cada uno de ellos.
11. **Se capacitó 180 personas en servicios turísticos:** se gestionaron los siguientes cursos y talleres: Inglés Básico, Francés Básico y Preparación y Servicios de Coctelería.
12. **Se elaboró el Diseño de Alcantarillado Sanitario Comunidades de Mann Trap/Francourt Flat,** para mejorar la calidad del ambiente y la salud de esa población.
13. **Se benefició 6 Centros educativos** con la entrega de 135 pupitres, 6 pizarras blancas, 16 mesas con 48 sillas para kínder.
14. **Se donaron 2,000 bolsones escolares a niños:** Se continuo con la entrega de kits escolares beneficiando a la Escuela Modelo Sandy Bay, al Centro de Educación Básica (CEB) Arnaldo Auld en Constellation Bighth, el Centro Educativo Francisco Morazán en Santa Elena entre otros.



000010



### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía para el ejercicio fiscal 2019, fue de 48.5 millones de Lempiras, aumentó en 410 miles de Lempiras (1%), en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado en su totalidad por recursos propios procedentes del cobro de los impuestos, tasas, servicios, y cualquier otro ingreso de las distintas actividades propias del rol institucional.

En la documentación presentada por la ZOLITUR, se logró evidenciar que al presupuesto aprobado de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de 16.3 millones de Lempiras de fondos propios destinados a diferentes grupos de gasto como ser: fideicomiso para el Mejoramiento de Infraestructura y Servicios (grupo 600); para transferencias corrientes y de capital a instituciones sin fines de lucro y gobiernos locales (grupo 500); y finalmente a las construcciones de obras civiles y compra de aplicaciones informáticas (grupo 400).

El monto definitivo fue por 64.8 millones de Lempiras. A continuación el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019</b>					
<b>COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DE ISLAS DE LA BAHÍA (ZOLITUR)</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>Grupo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>	<b>% de Ejecución</b>
Servicios Personales	13,724,580.00	13,569,418.00	13,503,378.04	21.2%	99.5%
Servicios No Personales	14,008,268.00	7,525,539.00	7,408,717.74	11.6%	98.4%
Materiales y Suministro	1,397,975.00	814,213.00	814,203.94	1.3%	100.0%
Bienes Capitalizables	19,078,397.00	16,856,337.00	15,962,079.44	25.0%	94.7%
Transferencias y Donaciones	316,400.00	14,858,141.00	14,858,041.00	23.3%	100.0%
Activos Fianciers	0.00	11,195,418.00	11,195,418.00	17.6%	100.0%
<b>Total Gasto</b>	<b>48,525,620.00</b>	<b>64,819,066.00</b>	<b>63,741,838.16</b>	<b>100%</b>	<b>98%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de ZOLITUR

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación se concentró en tres grupos de gasto, Bienes Capitalizables, que implicaron la construcción de obras de alcantarillado público de la comunidad de la Punta de Coxen Hole, Transferencias y donaciones a las Municipalidades de Roatán, Guanaja y José Santos Guardiola, para el financiamiento de la construcción de un kínder en comunidad de French Harbour, el Proyecto de Cable Estacado, y para gastos de organización del Torneo de Pesca y Carnaval del Camarón; asimismo se trasladaron fondos a la Organización de Islas de la Bahía-Conservación del Ambiente (Proyecto análisis del agua) y Asociación Amigos del Parque Marino de Roatán (Proyecto de señalización); y finalmente al grupo de Servicios Personales, destinados al pago de sueldos básicos y colaterales.



000011



En relación a los Activos Financieros, este monto corresponde a recursos transferidos al Fideicomiso “Mejoramiento de la Infraestructura y Servicios del Departamento de Islas de la Bahía” mediante el cual se financian obras.

De lo anterior se considera que existió una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de fomentar y desarrollar de potenciar la inversión y el desarrollo económico sostenible del departamento de Islas de La Bahía.

En la liquidación de egresos, se presentó un saldo presupuestario por 1.1 millones de Lempiras; de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, corresponde a remanentes en los regionales de construcciones de proyectos de infraestructura, y a procesos de licitación que fracasaron por estar ofertados a un mayor costo.

#### 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados por programa, reportados la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), en su gestión 2019, éste Tribunal califica como “Eficaz” el proceso de planificación, por el cumplimiento del Plan Operativo Anual en 101%, además, se considera “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 98%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó en lo siguiente:

- La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.
- La “**Eficiencia**” se define como: *“La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”*, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



000012



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

### Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la ZOLITUR se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.



000013



## CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 101% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 98% fue “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados en potenciar la inversión y el desarrollo económico sostenible del departamento de Islas de La Bahía, mediante la Aplicación de los Regímenes Fiscal, Aduanero y de Ordenamiento Territorial. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en la planificación y presupuesto, por sus atribuciones no define objetivos y resultados específicos para tal fin. No obstante, en el Plan Operativo, se contempló el producto de fortalecimiento de capacidades a sectores vinculados a servicios turísticos de Islas de la Bahía, en el cual involucró la formación a Mujeres Artesanas.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual por 101%, se observó que alcanzó sus objetivos de *Impulsar Proyectos de Desarrollo Territorial, Social y Ambiental*, ya que elaboró análisis ambientales de la Zona Libre; logró que varios municipios implementaran programas integrales de gestión de residuos sólidos y programas motivacionales de responsabilidad Social empresarial; y coordinó la reforestación de áreas críticas carentes de manglar o especies nativas; así mismo, con vistas al cumplimiento del objetivo de *Implementar el régimen fiscal y aduanero*, ya que se aprobaron benéficos a empresas para que generen un clima mejor de negocios.
3. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 98% (63.7 millones de Lempiras). Se identificó que la concentración de gastos es congruente con rol institucional. Además presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias.

**Miguel Antonio Chávez Hernández**  
Técnico en Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.

## AUTENTICA

El Suscrito Secretario General del Tribunal Superior de Cuentas, **CERTIFICA**: Que las fotocopias que anteceden corresponden al **Informe N° 062-2020-FEP-ZOLITUR**, que forma parte del **“Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2019”**; las anteriores fotocopias constituyen un total de trece **(13) folios útiles**, debidamente enumerados y sellados, siendo estas **AUTENTICAS** por haber sido cotejadas o corroboradas con sus originales, las que obran en este Tribunal Superior de Cuentas. En tal virtud doy fe.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



**Abog. Santiago Antonio Reyes Paz**  
Secretario General